

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 07 DEL 2005

“Por medio de la cual se otorga Grado de Honor a un estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el artículo 133° del Reglamento Estudiantil, establece que *el Grado de Honor se adjudicará por cada cohorte al estudiante de cada programa académico, que hubiese obtenido el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) y terminado los estudios en la Universidad sin haber repetido ni habilitado asignaturas;*
- Que el estudiante **JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ BALDOVINO** del Programa de Dirección y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cursó todos los semestres académicos para obtener el título profesional; revisado su promedio se constató que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Grado de Honor;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 14 de marzo del presente, recomendó al Consejo Académico otorgarle dicha distinción;
- Que el Consejo Académico;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese Grado de Honor al estudiante del Programa de Dirección y Administración de Empresas **JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ BALDOVINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.531.786 de Sincelejo (Sucre)**.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de mayo del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria